

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día veintiocho de junio dos mil veintiuno en las instalaciones de la empresa **EUROCONSULT SA**, que se encuentran ubicadas en la calle _____ del _____ de San Sebastián de los Reyes, en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de la Energía, desde fecha 19 de diciembre de 1985.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por D. _____ Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. - INSTALACIÓN

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del almacén de que dispone la instalación, que se encontraba señalizado con el trébol reglamentario y disponía de cerradura con llave. No había en su proximidad material inflamable o explosivo y sí había extintores de incendios.
- En esta instalación están autorizados a disponer de hasta 33 equipos. En la actualidad disponen de _____, de los cuales solo _____ de ellos están en condiciones de uso, estando los demás almacenados y etiquetados como "fuera de uso" aunque esta situación no es definitiva. Todos ellos estaban guardados en el almacén-búnker en el momento de la inspección, excepto uno, que estaba desplazado a una obra externa.
- Los equipos estaban en sendas maletas de transporte, las cuales tenían _____ y se encontraban en buen estado y mantenían la señalización exterior de trébol.



- Disponían de un listado actualizado con el inventario y ubicación de cada equipo. En él figuraban equipos de la marca , de los cuales solo tres están en uso, y de la marca
- Los tres en uso son los de . Este último estaba fuera de la instalación en el momento de la inspección. Se comprobó que estaban en buen estado sus maletas, los equipos y las señalizaciones de sus placas con el trébol y los datos de sus fuentes.
- Según se manifestó, en la actualidad no tienen ninguna delegación territorial ni equipos desplazados a almacenamientos de obra.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación contaba con un | calibrado en 2015 y con dos monitores , ambos calibrados en marzo de 2017. El Monitor-4 no pudo verse por estar acompañando al que estaba en obra. Los otros dos estaban operativos.
- El supervisor disponía de otro monitor, que utiliza a modo de patrón y que es calibrado cada dos años. La última calibración era de 19/7/2019, en la
- Había colocado un TLD de área en una de las taquillas de los vestuarios colindantes al búnker.

TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con los equipos en el interior del almacén, se hicieron medidas de tasas de dosis en el exterior y se obtuvieron en el exterior de la puerta de acceso y en el vestuario adyacente. La zona de la puerta de acceso no es de estancia.
- En contacto con cada uno de los dos equipos en uso presentes, las tasas de dosis máximas eran de
- La lectura actualizada y acumulada del TLD de área era de

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponían de fuentes de Alta Actividad ni de Categoría 1, 2 ó 3.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El Supervisor de esta instalación, dispone de licencia vigente hasta 2025. Según manifestó, en 2020 ha permanecido en situación de ERTE durante 6 meses; este hecho no figura en el Informe Anual remitido al CSN en fecha 5/4/2021. Durante ese espacio de tiempo los equipos no tuvieron actividad.



- En la actualidad hay 8 personas consideradas expuestas a radiaciones ionizantes y con TLD personal asignado. Estaban disponibles las lecturas actualizadas (al mes de abril de 2021) de estos dosímetros, siendo sus valores de
 Según se manifestó, su categoría de exposición es "A".
- Actualmente solo realizan trabajos con los equipos tres de estas personas: D.
 D.
 y D.
 especialmente el primero de ellos. Los tres disponen de sendas licencias de operador.
- El último Apto médico del operador principal es de diciembre de 2020.
- La última actividad de formación continuada de los operadores había sido realizada en 13/5/2019. Según manifestaron, no ha habido ninguna posterior por razones sanitarias.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se revisó el Diario de Operación general. En él no había incidencias anotadas desde la anterior inspección.
- Cada uno de los equipos dispone de su propio Diario de Operación. De los tres equipos en uso, se revisó el único Diario que se encontraba en la instalación, el del nº
 En él se reseña que no ha tenido actividad a lo largo de 2020.
- Disponían de certificados de hermeticidad (hechos por
); de revisiones semestrales (hechos por ellos mismos), y de certificados de revisión externas (realizadas por
), con las fechas siguientes:

| Equipo nº | Hermeticidad | Revisión semestral | R. externa |
|-----------|--------------|--------------------|------------|
| | 27/11/2020 | 10/01/2020 | 25/7/2019 |
| | 27/11/2020 | 10/01/2020 | 24/7/2020 |
| | 27/11/2020 | 10/01/2020 | 17/12/2020 |

- Mostraron el cuestionario utilizado para las revisiones internas, de referencia
- Han enviado en plazo el informe anual preceptivo relativo al año 2020
- Por no haber ninguno presente, no se comprobaron los vehículos que usan para el transporte de los equipos. Disponían de un modelo de Carta de Porte y de normas y teléfonos de emergencia.
- Según se manifestó, la situación empresarial no ha cambiado sustancialmente, habiéndose renovado el concurso en el que están inmersos y habiendo sido nombrado un administrador concursal por auto que figura en BOE de
 .



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Firmado digitalmente por:

Fecha: 2021.07.16 12:28:02 +02'00'

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "EUROCONSULT" (San Sebastián de los Reyes) a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos



SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
19 JULIO 2021